



### **ÁMBITO DE SUELO URBANO: UCNR (CANTERAS ROMANAS)**

El ámbito se sitúa al Norte del suelo urbano de Canteras y corresponde a la zona de suelo urbano incluida en el Sitio Histórico de la Canteras Romanas, declarado por Decreto nº 24 de 9 de marzo de 2001, B.O.R.M. nº 65 de 20 de marzo de 2001.

#### Planeamiento de desarrollo:

Puesto que este ámbito queda integrado en el ámbito a proteger Canteras Romanas, se remite para sus condiciones de desarrollo a la ficha correspondiente del Anejo N8.

El Plan Especial, resolverá en su ámbito la demanda de Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos que precise la edificabilidad residencial que en su caso se establezca en dicho Plan.